

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán S. de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 205/1983, a instancia de doña Rosa Picazo y otros, contra don Julián Picazo Conde, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Un edificio fábrica de harinas en extramuros de la población, en su parte norte en el camino de Santa Lucía, sin número; está construido sobre una parcela de 4.115 metros cuadrados, siendo su superficie total edificada de 1.369 metros cuadrados, inscrita al tomo 988, folio 195, finca número 20.709, inscripción 1.ª, en 5.100.000 pesetas.

Segundo.—Mitad de tierra indivisa en sitio Horma de Montero, tiene una cabida de 7 áreas 47 centiáreas, inscrita al tomo 739, folio 165, finca número 14.142, inscripción 2.ª, en 630.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de edificio sito en la calle Garrido, tiene una superficie de 436 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 735, folio 95, finca número 4.076, inscripción 11.ª, en 3.900.000 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de tierra llamada Malecón, que se compone de una fábrica de alcohol, ocupando esta superficie unos 120 metros cuadrados, y de un patio descubierto de 255 metros cuadrados, el resto de la finca se encuentra dedicado a cereales, inscrita al tomo 510, folio 200, finca número 4.132, inscripción 6.ª, en 3.000.000 de pesetas.

Todos ellos sitios en el término de Tarazona de la Mancha.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Roda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Pedro Librán S. de Baranda.—El Secretario.—7.239-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, ejecución 91/1986, a instancia de Emilio Fernández García, contra Heros de Paulino Gonzalo González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Local comercial en Sigüenza, bloque 2, en planta baja y sótano, calle Vicente Múnux; superficie

construida de 298,99 metros cuadrados y útil de 239,19 metros cuadrados.

Finca número 7.428, inscrita al folio 178, tomo 941, libro 94.

Valor: 5.800.000 pesetas.

Urbana: Piso primero, izquierda, casa en Sigüenza, calle Manuel García Atance, 4, de 93,87 metros cuadrados.

Finca número 5.623, inscrita al folio 142, tomo 824, libro 83.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor,

ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—7.240-A.

MADRID

Edicto

Doña Alicia Espiga González, Magistrada de Trabajo número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución 74/1988, registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 74/1988 (procedimiento 1.457/1987), a instancia de Juan Pozo Martín, contra Marcos Galiana Zurita, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana número 30. Piso séptimo, B, situado en la planta octava en el orden de construcción del edificio, en esta ciudad, carretera de Ajalvir, sin número, hoy número 6, Alcalá de Henares. Superficie construida 67 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo, hueco del ascensor y piso letra A de esta misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, piso letra C de esta misma planta, y fondo, bloque letra B. Cuota de 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al libro 26, tomo 3.308, finca número 7.043-BS.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Lote 2. Furgoneta marca «Nisan Vanette», matrícula M-7043-HS.

Valor: 850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares y Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1988.—La Magistrada, Alicia Espiga González.—El Secretario.—7.241-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 343/1986, ejecución número 219/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Emilio Soler Rico y otros, contra la Empresa «Irridelo, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 1. «Opel Senator», matrícula V-3083-BC: 2.300.000 pesetas.

Número 2. «Peugeot 505 R», matrícula V-3517-BP: 850.000 pesetas.

Número 3. Camión «Ebro» 137, matrícula V-8069-AJ: 1.970.000 pesetas.

Total: 5.120.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de enero de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de enero de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de enero de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados para ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—7.243-A.

★

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 875/1986, ejecución número 340/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jorge Mestre Perdiges y otros, contra la Empresa «Remaco, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Edificio en extramuros de Requena, compuesto de planta baja dividida en dos cuerpos de edificación. Uno situado a la izquierda, entrando, de 40 metros cuadrados, y está destinado a porche, teniendo en su interior un pozo; y el otro, al fondo, de 675 metros cuadrados, destinado a almacén-taller, oficinas, aseos y cocheras. Ocupa una superficie total de 715 metros cuadrados. El resto que queda está destinado a depósito de materiales de construcción. Ocupa una superficie total de 5.590 metros cuadrados: 13.947.700 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—7.242-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.397/1984, ejecución número 51/1986, a instancia de Jesús Ignacio Orbea López, en representación de los trabajadores, contra «Pedro de Salcedo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

a) Urbana 12. Finca 9.022-A, local comercial, inscripción tercera, folio 190 vuelto, libro 142 de Lejona.

Valorado en 2.566.980 pesetas.

b) Urbana 8. Finca 9.024-A, local comercial, inscripción tercera, folio 193 vuelto, libro 142 de Lejona.

Valorada en 2.566.980 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 21 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1989, señalándose para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, número de cuenta 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto

del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—7.244-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 539/1985, ejecución número 214/1987, a instancia de don Anselmo Revilla Barriuso, contra «Hierros Deusto, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir «Royal».

Una mesa de oficina.

Tres sillas.

Una báscula «Bastesa».

Un tractor «Richigan», modelo 75-3.

Un pulpo «Massey Ferguson MF».

Montón de chatarra que se encuentra en la parte izquierda, calculado en 200.000 kilogramos.

Valorado todo ello en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1989; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Zamudio, avenida Pinao, sin número.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—7.245-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 170/1987, a instancia de don Jesús Lafuente Lahuerta y otro, contra don Francisco Torres Gimeno, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1988, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1988, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o

acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Finca urbana en plaza de España, 29, de Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.522, libro 262, finca 4.552, folio 85. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca urbana en Rincón Nevería, 7, de Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.552, libro 262, finca 11.086, folio 86. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Vehículo «Avia», matrícula Z-94199. Valorado en 95.000 pesetas.

Un televisor color marca «ITT», de 26 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos marca «Sol-Thermico». Valorados en 15.000 pesetas.

Una nevera eléctrica marca «Edesa», de 1,20 x 0,60 metros, aproximadamente. Valorada en 6.000 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.246-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Benavente Orcajada, contra don Antonio Mora López, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de noviembre, 16 de diciembre de 1988 y 12 de enero de 1989, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción al precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo automóvil marca «Renault 12» familiar, matrícula AB-6046-D. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

2. Un piso vivienda sito en Albacete y su calle Octavio Cuartero, 83, actual 99; con una superficie edificada de 144,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 1, al tomo 1.194, sección tercera, folio 55, libro 162, finca número 10.513. Valorado en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en la misma domiciliación anterior, y que corresponde a la finca registral 10.511; con una superficie total para el bloque de 117 metros cuadrados, en los que van incluidos los patios interiores y al que le corresponde un sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.194, sección tercera, folio 51, libro 162, finca número 10.511. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—13.420-C.

★

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en expediente número 345/1987 sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Jamones Girón, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Albacete, carretera de Mahora, kilómetro 3, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar nuevamente la Junta general de acreedores de la mencionada Entidad para el día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio de este edicto.

Albacete, 16 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—13.421-C.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1988, a instancia de la Compañía mercantil «Piensos Alcalá Jaén, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez-Cañete Abril, contra los cónyuges don Francisco Rodríguez Lorente y doña Juana Herrera Laguna, mayores de edad, Veterinario y sus labores, respectivamente, vecinos de Andújar, en reclamación de 15.000.000 de

pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más para intereses y costas, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe.

Para la primera subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera las Mercedes, número 37, 1.º (antiguo Palacio Abacial).

En prevención de que no hubiere postor, se señala para el remate de la segunda subasta el día 2 de diciembre siguiente, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y si tampoco hubiere licitador, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de enero de 1989, a las diez horas, en dicho lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta primera el precio de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra de secano llamada «Madre Guerrero» o «Zorreras», pago de Córtales el Rabo, procedente de la hacienda «Maroterías», término de Andújar, con cabida de 12 fanegas 6 celemines, equivalente a 7 hectáreas 13 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al este, con el arroyo de la Mata, que la separa de tierras de Antonio Sánchez Maleno; al norte, con la Vereda Real; al sur, con la carretera de Andújar a Puertollano y con el Cuatro de las Hiladillas y tierras de don Miguel Villalba, y al oeste, con tierras de doña Pilar Rueda Cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 95 del libro 230, finca 10.048, inscripción tercera. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 28 de julio de 1988.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—La Secretaria.—4.595-3.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 84/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por Marcelo Calderón Molina y doña Iluminada Rodríguez Sánchez; Alcalde Muñoz, 33; que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 4.958.356 pesetas, en cuyo procedimiento y por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez,

y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de noviembre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 9 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Sita en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Níjar, procedente del cortijo de las «Dos Norias», constituida por dos trozos de tierra de forma irregular, que se describen así:

Uno.—De cabida aproximada de 15.350 metros cuadrados. Que linda: Norte, con terrenos de «Michelin»; al este, también con terrenos de «Michelin»; sur, don Juan de Dios Valdivia Morales y don Antonio Pérez Góngora, y al oeste, carretera de Almería a cabo de Gata.

Dos.—De cabida 5.110 metros cuadrados aproximadamente. Que linda: Norte, con don Juan de Dios Valdivia Morales, terrenos de «Michelin», don Juan Segura Segura y don Juan M. Blanes Torres; este, terrenos de «Michelin»; y sur, don Manuel Padilla Palenzuela, don Rafael Ruiz Plaza, don Manuel Garrido Alonso, don Francisco Segura Segura y don Juan M. Blanes Torres y don Juan Segura Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 57 del tomo 1.048, libro 307 de Níjar, finca 24.408, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.602-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo,

instados por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a don José Rui-Hernández, doña Dolores Jiménez Jiménez y don Juan Jiménez Jiménez, vecinos de Campohermoso, y con domicilio en calle Vera, sin número, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de diciembre de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Eue las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en el paraje de Las Juntas, término de Níjar, de cabida 75 áreas. Linda: Sur, camino levante, Bernabé Jiménez; poniente y norte, la finca matriz. Inscrita al tomo 558, libro 230, folio 95, finca número 16.936.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en El Bermejo, barriada de Salazar y Leche, término de Níjar, con una superficie de 1,75 hectáreas. Linda: Norte, María de Mar García Sánchez; este, camino de Las Juntas; sur, Juan Jiménez García, y oeste, resto de la matriz. Inscrita al tomo 548, libro 220, folio 83, finca número 15.805.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en el Haza Larga, en barrio de Saladar y Leche, término de Níjar. Forma un rectángulo de 10 metros en el lindero norte y sur y de 16 metros en el lindero este y oeste, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Redondo Sánchez; sur, señores Batles Rodríguez, en medio calle; este, calle, y oeste, Manuel Meca. Inscrita al tomo 551, libro 223, folio 8, finca número 16.112.

Valoro esta finca en 480.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo A, y unida a ella, un almacén: es del modelo «duplex». Tiene una superficie total construida de 138,05 metros cuadrados, de los cuales 107,63 metros corresponden a la vivienda, y el resto, de 30,42 metros, al almacén. Todo está construido sobre un solar sito en el paraje del Folio Campo Hermoso, Níjar, de cabida 117,90 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Redondo Segura; sur, calle de su situación; este, parcela 4, y oeste, parcela 2. Inscrita al tomo 826, libro 270, folio 5, finca número 21.299.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.598-3.

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160 de 1988 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra la Compañía mercantil «Pecru, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almería, calle Calzada de Castro, edificio «Mulacén», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 12 de enero, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local en sótano, cuya cubierta está a nivel de calle, sin que pueda ser edificada, que le corresponde el número 1 de los elementos individuales. Con superficie construida de 369 metros 35 decímetros cuadrados, y útiles, 340 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo que da a la calle peatonal (perpendicular a la avenida del Mediterráneo); sur, subsuelo que da a calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida antes expresada y hueco de rampa de acceso; este, don Luis Criado Ramón, y oeste, hueco de rampa de acceso, espacio libre de solar y cimentación

del resto del edificio. Tiene su rampa de acceso al oeste, que comunica con la calle de nueva apertura.

Inscrita al tomo 846, libro 250, folio 67, finca 9.776.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazúen Alcón.-El Secretario.-4.603-3.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de medidas provisionales, que se tramitan en este Juzgado con el número 363/1988, en que es demandante doña Francisca García Alonso, representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Santiago García Serna, el cual se encuentra en ignorado paradero, se convoca al mismo para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, a la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previéndole que si no comparece, se le declarará en rebeldía, sin más citarle ni oírle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado, debiendo comparecer con Procurador que le represente y Letrado en ejercicio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez, a 8 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-14.332-E.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 341/1987, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Romero Grano de Oro y doña María Dolores Loureiro Alonso, sobre reclamación de 2.412.846 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 31 de octubre de 1988, 9 de diciembre, la segunda, y el día 13 de enero de 1989, la tercera, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinando a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Bien objeto de subasta

9. Piso izquierda, hoy C, subiendo, en la planta segunda, alta, del portal 9 de la casa al sitio de Cañada de Sancha Brava, calle Seminario, barriada de la Estación, de Badajoz. Mide 80 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de la casa y piso centro de la misma planta. Linda: Derecha, entrando, espacio libre; izquierda, patio del edificio, y fondo, mencionado espacio libre y piso derecha de la misma planta del portal 10.

Inscrita al libro 509, folio 70 vuelto, finca número 35.723.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-4.586-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 752/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Jansa Espuña, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra José Escude Rosich, Josefa Rosich Más y Ramón Escude Brunet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón Escude Brunet y doña Josefa Rosich Más:

Urbana.-Casa-chalé. Consta de planta baja de 125,65 metros cuadrados, edificada sobre porción de terreno de superficie 924,4 metros cuadrados. Constituye la parcela número 47 de la urbanización «Can Rial» del término de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.968, libro 125, folio 22, finca 7.198-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 15 de noviembre, a las once treinta de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.909.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las once de sus horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1989, también a las once de sus horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.233-A.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 771/1988, he declarado en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Bertendona, número 1, habiendo designado como comisario y depositario a don Francisco Espinosa López y don Fernando Gómez Martín, respectivamente. Se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al señor depositario-administrador designado y posteriormente a los señores sindicatos que fueren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ello mediante nota a entregar al señor comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.-El Secretario.-13.434-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, número 134/1988, seguido, a instancia de don Alberto de Diego Campos, contra «Excavaciones Francisco Calvin, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.103.259 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de noviembre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, lo que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro de conformidad con lo establecido en la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Bienes que se sacan a subasta

A) Retroexcavadora marca «Whitlock», modelo 570, número de bastidor 1010-570, matrícula BI-8504-A. Valorada para subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

B) Máquina excavadora sobre orugas marca «Caterpillar», modelo 215, con motor Diesel Caterpillar, 85 CV, 63 KW, chasis 95Z00265 y motor 12Z04024. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

C) Excavadora marca «Caterpillar», modelo 215, de dos piezas, número de serie 96L-508, equipada con balancín de 2,2 metros, cucharón de 740 litros y cinco dientes estándar. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

D) Pala excavadora-cargadora sobre cadena marca «Caterpillar», modelo 955 L, número de serie 643-6864, equipada con cucharón tipo estándar. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-13.439-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda C,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 966/1987, se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne, S. A.», contra «Nerbil, Sociedad Anónima», Javier Menica Arruza, Imanole Laucirica y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 2 de noviembre de 1988, 15 de diciembre de 1988 y 27 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de las viviendas:

Planta alta derecha-derecha de la casa señalada con el número 2 del grupo «Vicente Gramendia», en Bilbao, inscrita al folio 73 del libro 106 de Bilbao, finca 577.

Tipo de primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.750.000 pesetas.

Vivienda número 15 bis (provisional) en la calle Zabaldide, de Bilbao. Inscrita al folio 82 del libro 1.124 de Bilbao, finca 43.186, y es el piso cuarto, izquierda, al lado izquierdo, entrando, por la calle del barrio Solokoetxe antes Larrinaga, de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.775.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Estaburuaga.-El Secretario.-4.589-3.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 71/1988, a instancia de «Caja Rural Vasco, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Francisco Javier Samaniego Arraiza y Clara Zaldegui Orduño, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de noviembre, a las once treinta horas; para la segunda, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 12 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.450.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Resto del departamento número 5: Lonja primera, a la derecha del portal número 17 de la calle San Juan, de Baracaldo. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros 6 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-4.601-3.

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 252-1986, se

tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio Corchado Trenado y doña Asunción Morales Máximo, vecinos de Salorino, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Tomo 253, libro 13, folio 183, finca 858, inscripción cuarta. Dicho señor e igual forma y escritura que anterior, Cercado Merced. «En Mercedes de Vicario», en Herrerueta, de 5 hectáreas y 5 áreas. Linda: Norte, herederos de Nicanor Borrego; sur, Gerardo Gómez; este, Fidel Hidalgo, y oeste, Julia Hidalgo. Sin cargas.

2. Tomo 308, libro 15 Herrerueta, folio 206, finca 1.131, inscripción 3.ª, dicho señor en igual forma que la anterior, pleno dominio de cercado llamado Perero y Palo en Herrerueta, de 3 hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Angela Magro; sur, vía pública; este, herederos de Isabel Morcillo, y oeste, Francisco Salgado. Sin cargas.

3. Tomo 357, libro 17, folio 120, finca 1.328, inscripción primera, pleno dominio de suerte en cerro de Alcarabán, en Calleja de la Vely, en Herrerueta, de 2 hectáreas 57 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, corral de la Vely; sur y este, el comprador, y oeste, Florencia Boyero. Compra inscrita 2 de julio de 1979, esta villa, Notario Gabriel Suau Roselló. Sin cargas.

4. Igual tomo y libro, folio 115, finca 1.325, inscripción primera. Dicho señor igualmente forma que anterior, terreno calleja Vely, de 1 hectárea 87 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Calleja; sur y oeste, comprador; este, herederos de Francisco Borrego. Compra escritura 20 de febrero de 1979. Notario de esta villa don Julio Orón Bonillo. Sin cargas.

5. Que en tomo 335, libro 33 de Salorino al folio 20, aparece Vicente, la inscripción 1.ª de la finca 2.05, por la que don Julio Corchado Trenado tiene inscrito a su favor con carácter privativo, la nuda propiedad del huerto llamado «Ranado», en Salorino, de 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Remedios; sur, Felipe Domínguez; este, Juan Corchado Arroyo, y oeste, camino de Alcántara. Lo adquirió por donación paterna. Sin cargas.

6. Tomo 234, libro 26, Salorino, folio 1.66 vuelto, finca 121, inscripción 21, el mismo señor para sus Sociedad Conyugal tiene en pleno dominio de casa número 7 calle Santa Ana, en Salorino, de 12 metros y 530 milímetros de fachada por 20 metros y 890 y 98 milímetros de fondo. Linda: Derecha, Tomás Barroso; izquierda, herederos de Lucas Remedios y Calleja Santa Ana, y espalda, herederos de don Luis Elviró. Adquirida por compra por escritura en Salorino, ante el Notario de esta villa don José María Delgado Bello el 25 de julio de 1974.

7. Tomo 323, libro 34 Membrio, folio 124, finca 2.050, inscripción segunda el mismo señor en igual forma anterior finca tiene inscrito en pleno dominio de finca denominada «Millar de la Nater», en término de Membrio, de 390 hectáreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Rivera de Membrio; sur, Baldío de Membrio; este, Arroyo del Gato, y oeste, con Rivera y Baldío de Membrio; la adquirió por compra, mediante escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Fernando Marcos Baro, el día 5 de noviembre de 1979. Se encuentra gravada con las cargas siguientes: A) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cáceres. B) Anotación de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Cáceres.

8. Que en tomo 339 del archivo, libro 35 de Membrio, al folio 27, aparece vigente la inscripción cuarta de la finca 2.030, sobre la finca siguiente: Quinto llamado «Pie de la Dehesa», de pastos y labor denominada Solana en término de Membrio, de cabida 448 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas. Linda:

Norte, con Mortera; sur, con la ribera de Membrio; este, con el río Salor, y oeste, con Pie de Elmedio; la adquirió por compra, mediante escritura otorgada en y ante el Notario de esta villa don Julio Orón Bonillo, el 22 de febrero de 1977. Que dicha finca se encuentra gravada con las cargas siguientes A) aparece gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España. B) Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cáceres. C) La anotación de embargo letra A a favor de la Caja de Ahorros y de Cáceres.

9. Tomo 320, libro 32 Salorino, folio 80, finca 1.767, inscripción cuarta, el mismo señor tiene inscrito con carácter privativo el pleno dominio de casa número 53 calle General Moia, en Salorino, de 10 metros de fachada por 30 de fondo. Linda: Derecha, entrando, Julián García Lozano; izquierda, herederos de Pedro Sánchez Vinagre, y espalda, calle Cervantes. La adquirió por donación paterna y gravada con hipoteca a favor de Caja Rural de Cáceres.

10. Tomo 301, libro 31, folio 85, finca 1.898, inscripción cuarta, dicho señor para su Sociedad conyugal en pleno dominio de tierra en huerto Lobato de Salorino, de 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, calleja del Pozo Viejo; sur, Jesús Gómez; este, José Guerrero, y oeste, Carlos Lucas. Compra, escritura en esta villa el 11 de mayo de 1973. Notario don Enrique Ferrero María. Sin cargas.

11. Tomo 196, libro 22, folio 128 vuelto, finca 531, el mismo señor igual forma y escritura de la anterior, cercado en Calleja de los Moros, en Salorino, de 73 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, José Carrasco; sur, Casimiro Carrasco; este, Calleja de los Moros, y oeste, Casimiro Carrasco. Sin cargas.

Mismo tomo y libro, folio 117, finca 1.326, inscripción primera, dicho señor igual forma escritura finca anterior terreno en Calleja Bely, de 1 hectárea 56 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Calleja; sur y este, comprador, oeste, Gregorio Domínguez. Sin cargas.

13. Que en el mismo tomo 323 del archivo, libro 34 de Membrio, al folio 73 aparece vigente la inscripción cuarta de la finca 2.029 de la finca quinto denominado Pie del medio, de la dehesa de pastos y labor denominada Solana, en término de Membrio, de 340 hectáreas y 53 áreas. Linda: Norte, Millar de Mortera de don Javier Muguero; sur, Rivera de Membrio; este, con Pie y oeste, con Candil; la adquirió por la misma escritura que la anterior. Dicha finca se encuentra gravada con las cargas siguientes: A) Gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España. B) Aparece gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres. C) Aparece vigente anotación de embargo letra A a favor de la Caja de Ahorros de Cáceres.

14. Tres mil cabezas de ganado ovino.

Con lo cual se da por terminada esta diligencia de embargo, que firma el Agente Alguacil Municipal. El señor Procurador don Vicente Casares Sánchez, don Julio Corchado Trenado como depositario y agente del embargo, de que yo, el Secretario habilitado, doy fe.

Tasados pericialmente en:

1. Un millón cien mil pesetas.
2. Seiscientos treinta mil pesetas.
3. Quinientas cincuenta y dos mil pesetas.
4. Trescientas treinta mil pesetas.
5. Seiscientos cincuenta mil pesetas.
6. Ocho millones ciento noventa mil pesetas.
7. Cincuenta y ocho millones quinientas dos mil pesetas.
8. Sesenta y siete millones doscientas mil pesetas.
9. Nueve millones de pesetas.
10. Doscientas veinte mil pesetas.
11. Cuatrocientas mil pesetas.
12. Trescientas diez mil pesetas.
13. Cincuenta y un millones cien mil pesetas.
14. Treinta millones de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 12 de diciembre, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 12 de enero de 1989, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—4.607-3.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 447/1987, a instancia de «Hermanos Agúndez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Francisco del Ramo Martínez, mayor de edad y vecino de Albatana, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.163.124 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de enero de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en calle Bocino, número 1, de Albatana; de superficie aproximada 450 metros cuadrados, incluido el corral, tasado pericialmente en 4.100.000 pesetas.
2. Casa en la calle Mayor, número 44; de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, incluido corral y gallinero, tasada pericialmente en 3.050.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.460-C.

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 97/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Víctor Sánchez Sánchez y don Sagrario Domínguez García, mayores de edad y vecinos de Zarza de Granadilla, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 478.200 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 21 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 23 de diciembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de enero de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica al sitio de los Arenales, de secano; de superficie 2 hectáreas, en término de Zarza de Granadilla, tasada en 240.000 pesetas.
2. Urbana en la calle Juan de Austria, número 4, de Zarza de Granadilla, de 300 metros cuadrados aproximadamente, tasada en 3.000.000 de pesetas.
3. Urbana, edificio en Zarza de Granadilla, destinado a colgadero de tabaco, consta de dos plantas y cochera, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.461-C.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 83/1987 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediáldez, contra doña María del Pilar Velasco Valencia y doña Josefa Lozano García en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.265.000 pesetas para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (cuesta de las Calesas), planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1988, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1988, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1988, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuarán ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar, al sitio de Recaño, con una superficie de 646,84 metros cuadrados. Perteneció por mitad indivisa a las demandadas por compra a don Miguel Rodríguez Martín, sito en San Fernando, polígono de San José.

Se notifica las subastas señaladas a la demandada doña María del Pilar Velasco Valencia por el presente edicto, al desconocerse su actual domicilio.

Cádiz, 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Villamor Montoro.—El Secretario.—13.437-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1987, a instancia del Procurador señor Palop Marian, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Isabelo Pedraza Moncalvillo y doña Julia Nieto Cañamero, vecinos de Porzuna, calle San Sebastián, 13, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 5 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 10 de enero de 1989, a las once horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0-12.912-0 del Banco de Bilbao de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor del que le sigue por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

1.^o Casa-habitación en la villa de Porzuna y su calle de San Sebastián, señalada con el número 13 y fiscalmente con el 11; con una extensión de unos 250 metros cuadrados, de una sola planta, que linda: Derecha, entrando, Lorenzo Navas; izquierda, Juan Sánchez de Santos, y fondo, Julio Espadas.

Inscrita al tomo 273, folio 29, folio 164 vuelto, finca número 2.289, inscripción segunda.

Valorada en 1.818.000 pesetas.

2.^o Secano cereal en término de Porzuna, en el sitio Navalperal; de 2 hectáreas, que linda: Norte, Ignacio Francia; sur, herederos de Alfonso Palomares; este, Pablo Rodríguez, y oeste, Félix de la Fuente.

Inscrita al tomo 350, libro 49, folio 71, finca número 6.458, inscripción primera.

Valorada en 188.000 pesetas.

3.^o Secano cereal en término de Porzuna, en el sitio llamado La Cornicabra; de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Norte, arroyo de la Cornicabra; sur, Julio Roriguez; este, Antonio García, y oeste, Julio Rodríguez y el arroyo.

Inscrita al tomo 347, libro 48, folio 8, finca número 6.162, inscripción primera.

Valorada en 119.000 pesetas.

4.^o Solar en la zona de ensanche de Porzuna, al sitio Caminillos; de 1.018 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de Emiliano y Lorenzo Campos Jiménez; sur, carretera de Toledo; este, Emiliano Campos Jiménez, y oeste, Felipa Campos Jiménez.

Inscrita al tomo 423, libro 69, folio 69, finca número 10.416, inscripción primera.

Valorada en 5.841.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento libro el presente en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.600-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 683/1985, a instancia del

«Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra don Julián García Romero y doña Carmen Montoro Olivares, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración el día 15 de noviembre próximo y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre próximo y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 16 de enero de 1989 y hora de las once quince para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Ochocientos pares de zapatos de distintos colores, marcas, modelos y números, tanto de señora como de caballero. Valorados en 80.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Seat», modelo 131 Diesel Mirafiori, matrícula CO-8287-I. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Una finca al sitio «El Cuartanero», término de Villanueva del Duque, con extensión de 15 áreas 80 centiáreas, en la cual existe una cochera y un chalé. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.608-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 253/1987 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragón Pérez y doña Antonia Franco Lagares, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Dos.-Piso bajo izquierda, según se mira desde la prolongación del camino de Palomeque, bloque cuarto del edificio en Huelva, al sitio Valle de la Noria, Saladillo o Garbanzuelo, denominado hoy calle Alanis de la Sierra, número 1, con entrada por la puerta D-1. Es una vivienda con una superficie construida de 73 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de servicio y patio de luces interior y piso A de igual planta de la puerta E-2; por la izquierda, con la prolongación del camino de Palomeque; por el fondo, con calle E, y por el frente, zaguán de entrada al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.029, libro 493 de Huelva, folio 163, finca número 33.807, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Nueve.-Piso tercero derecha, según se mira desde la avenida de su situación. Forma parte del edificio sito en Huelva en la avenida Alcalde Federico Molina, número 39. Es una vivienda letra B, con una superficie construida de 182 metros 11 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, lavadero y terrazas. Linderos: Según se mira desde la avenida Alcalde Federico Molina, frente, dicha avenida; derecha, patio de luces de finca de herederos de don Agustín Álvarez Quintero; izquierda, patio de luces, huecos de escalera y ascensor, pasillo distribuidor y piso izquierda de esta planta letra A, y fondo, patio de luces y finca de herederos de don Agustín Álvarez Quintero. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.323, libro 696, folio 88, finca número 47.299, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de enero de 1989, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.- 4.587-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1987, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde; don Pedro Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde; don Gonzalo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde; don José Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde, y don Carmelo Benítez Calixto, con domicilio en República Argentina, número 6, Telde, se sacan a la venta en

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de noviembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de noviembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Trozo de terreno y arriifes, sito donde llaman el barranco de Draguillo, en el término municipal de Ingenio. Linda: Naciente y sur, con terrenos de doña María Tomasa Sánchez Espino; al poniente, con los de don José Sánchez Espino, y por el norte, con el barranco de Draguillo. Mide cuatro celemines más o menos, igual a 18 áreas 35 centiáreas. Dentro de este terreno se está abriendo un pozo que tiene actualmente 66 metros de profundidad y para el que se obtuvo la correspondiente autorización administrativa concedida el año 1947 en el expediente número 2.418 t.p. de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 576, libro 63, folio 2 vuelto, finca 4.420, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

B) El subsuelo de un trozo de laderas y arriifes, donde llaman «Arenal del Draguillo», término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente, con terrenos de don Agustín Estupiñán García; al poniente, los herederos de don Santiago Cabrera García; por el norte, con el barranco del Draguillo, y al sur, con tierras de herederos de don José Manuel Espino Espino y herederos de don José Bartolomé Espino Espino. Mide cuatro y media fanegadas más o menos, igual a 2 hectáreas 47 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 560, libro 61, folio 152, finca 4.219, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 2.600.000 pesetas.

C) Trozo de terreno de siembra y arriifes en el barranco del Draguillo, término municipal de Ingenio, que mide aproximadamente dos celemines, igual a 9 áreas 17 centiáreas. Linda: Por el norte, con el barranco del Draguillo; al sur, con terrenos de don Agustín Estupiñán García; por el naciente, con el citado barranco, y poniente, con terrenos de don José Estupiñán Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 619, libro 67, folio 106 vuelto, finca 6.126, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

D) Trozo de laderas y arriifes donde dicen «El Draguillo», en el término municipal de Telde. Linda: Al naciente, con doña Sebastiana Espino Sánchez; al poniente, con herederos de don José Nicolás Juárez Urquía; al norte, con herederos de don Marcial Rodríguez Romero, hoy herederos de doña Francisca Rodríguez Sánchez, y al sur, cauce del Barranquillo del Draguillo. Mide cuatro fanegadas y media más o menos, equivalente a 2 hectáreas 47 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 639, libro 307, folio 161 vuelto, finca 21.473, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes subasta. A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

E) Trozo de terreno de secano y arriifes, donde dicen «Lomo Cabral», en el término municipal de Telde, que mide cinco fanegadas, poco más o menos, equivalente a 2 hectáreas 65 áreas 18 centiáreas, y linda: Por el naciente, con terrenos de don José Ventura Hernández, hoy sus herederos; al poniente, don Juliano Bonny; por el norte, con barranquillo de Cabral o del Ovejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 481, libro 236, folio 37, finca 9.829, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para gastos y costas.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

Trozo de tierra de siembra y arriifes en el término municipal de Telde, lugar conocido por «Cabral o Casa de Verona». Linda: Naciente, herederos de don Esteban Navarro; poniente, don Antonio Ojeda Sánchez, don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos, y don Cristóbal Caballero Guedes; norte, don Juan Suárez Cruz; sur, barranquillo y terrenos de don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos. Mide aproximadamente 1 hectárea 5 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.487, libro 561, folio 60 vuelto, finca 44.537, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

G) Suerte de tierra donde llaman «Cabral», en el término municipal de Telde, que mide 1 fanegada 6 celemines, equivalente a 82 áreas 54 centiáreas. Linda: Naciente, con terrenos de don Juan Espino Sánchez; poniente, los de la Comunidad Quintana; sur, terrenos de don Antonio Benítez Galindo, hoy sus herederos, y norte, barranquillo de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.487, libro 561, folio 56, finca 44.535, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 3.900.000 pesetas.

H) Estanque de obra, con capacidad para cinco mil horas de reloj de agua, o sea 180.000 metros cúbicos, construido dentro de los límites de la siguiente finca: Trozada de terreno y arriifes en el lugar conocido por «Lomo de Bristol», término municipal de Telde. Linda: Naciente, con camino que conduce a la Rocha, o sea, la finca de los Picos, de don José Monzón Santana; poniente y sur, con terrenos de don

Julio Suárez Sánchez, hoy sus herederos; poniente, con terrenos de don José Sosa Santana; norte, con terrenos del señor Conde de la Vega Grande y don Marcelino Martín Suárez, hoy de don Francisco Sosa Santana, «Compañía Insular de Nitrógeno, Sociedad Anónima» (CINSA), y don José López Florido. Mide la finca tres fanegadas y media, igual a 1 hectárea 92 áreas 63 centiáreas. De dicha cabida, el estanque construido ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. Que, para aprovechamiento del referido estanque, y formando para íntegramente del mismo, sus anteriores dueños instalaron como accesorios dos ramales de tuberías; uno para servir la conducción de aguas para su lleno y otro para dar salida a dichas aguas, las cuales declararon bajo las siguientes reseñas.

A) Ramal de tubería para el lleno. Tubería de cemento centrifugado, de 30 centímetros de diámetro interior, fabricada por la casa «David J. Leacolo». Comienza donde dicen Alto del Lomo del Magullo, término de Telde, junto a estanques del Río, con un tomadero en la acequia de la heredad del Valle de los Nueve, continuando por el camino público denominado de Penichet, baja por la ladera de Penichet hasta el barranco del mismo nombre donde hay un tomadero para recoger agua de dicho barranco que viene desde «Cuevas de Cubas» y «La Breña» y barranco del «Castillo» que se unen; sigue por terrenos de don Juan Santana y Santana y don Julián Santana Suárez, don Juan López Mayor, barranco de Penichet, doña Dolores Suárez Santana, don Juan Ramírez Suárez, don Santiago Florido Suárez, don Juan Ramírez Suárez, don Santiago Florido Suárez, don Juan Ramírez Suárez, don Miguel Santana, don Antonio Santana Suárez, cruza el barranco de «Tecen», penetra en terrenos de don José Suárez López, don Juan Ramírez y Ramírez, don Santiago Florido Suárez, doña Pino Ramírez Martín, don José Martín Morales, don Manuel Rodríguez Florido, don Miguel Ramírez Sosa, don José Hernández Pérez, don Francisco Sosa Alejandro, don Francisco Rodríguez Ramírez, pasa por un punto hecho que atraviesa los terrenos del «Pastel» por lo de don José Amador Suárez, se prolonga por todo el camino público de «Tecen» hasta llegar a la «Casa Blanca», entra en terrenos de don Antonio Oliva Amador, don Agustín Manrique de Lara, don Juan Santana Gómez, don José Velázquez, don José Alejandro Báez, don Ángel García Medina, cruza en la «Casa Blanca» la carretera pública que conduce a Lomo Magullo, entra en los terrenos de don Antonio Suárez, atraviesa toda la finca de don Agustín Manrique de Lara, cruza la acequia de la heredad del Valle de los Nueve, continúa por el borde de la acequia de la Federica, atraviesa un puente hecho para cruzar el barranco Tundidor, junto a la acequia de la Federica, continúa por terrenos de herederos de don Miguel Bueno, don José Sordo y hermanas, don Juan Monzón Rodríguez, don José Álvarez Navarro, don Juan Ascanio Navarro, don Juan Ascanio González, Ladera del Valle de los Nueve, don Francisco y don Honorio Suárez, don Alejandro, herederos de doña Ana Martín, don José Medina Martín, don Abraham Suárez Alejandro, herederos de don Juan Martín, don Juan Suárez Alejandro, don Agustín Florido y hermanos, don Abraham Alejandro Falcón, don Francisco Falcón Sosa, doña Ana Rodríguez Rivero y hermanas, don Julio Suárez Alejandro, don Miguel Muñoz, don Juan Rodríguez Rivero, doña Nieves Rodríguez Rivero, herederos de don Sebastián Suárez, don Juan Jiménez Rodríguez, pasa por debajo de dos casas propiedad de don Fernando Flores Hernández y don Laureano Sosa Santana en Lomo Bristol, junto al camino público, continúa por dicho camino público de Lomo Bristol, entra en terrenos de don Félix Santana Expósito, don Francisco Sosa Santana, don José Sosa Santana, finalizando en el estado de los componentes señores Benítez Calixto en Lomo Bristol. Su longitud es de 5.382 metros.

B) Ramal de tubería para dar salida a las aguas. Tubería de cemento centrifugado, que comienza en la bomba o llave de salida de las aguas del estanque en Lomo Bristol, con dirección a la carretera del Valle de los Nueve, junto al antiguo almacén de empaquetado de frutos de la casa «Fiffes Limited», hoy de don Juliano Bonny Gómez, continúa por terrenos de don

José Monzón Santana, donde existe una cantonera o caja de reparto de aguas al terminar los terrenos de este señor Monzón, se prolonga por terrenos de herederos de don Juan González, herederos de don Juan León, por los de don José López Florido, don Expedito Jiménez Rodríguez, herederos de doña María Florido, doña Fermína Rivero y hermanos, don José Medina Martín, don José Falcón Sosa y don Tomás Betancor Oliva, carretera del Valle de los Nueve que conduce a Lomo Magullo junto al bordillo. Su longitud es de 657 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 995, libro 403, folio 141 vuelto, finca 15.631, inscripción 86.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de doña Cándida Artilles constituida en escritura otorgada ante el Notario autorizante el 7 de mayo de 1985, número 386 de orden, y responde de 5.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó gravada para responder de 20.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 4.000.000 de pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.

Valor subasta: A efectos de subasta, se valoró en 26.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Parodi Pascua.—El Secretario.—4.593-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.019/1986, a instancia de don Marcial Flórez Rodríguez contra don Fernando Murciano del Pozo y don Joaquín Sanjurjo Contreras y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta a pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.891.535 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo «Colmenar», en la parcela tipo A, número 542, de la urbanización «Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa

una superficie de 1.414 metros 37 decímetros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Inscrita para la sociedad conyugal de don Fernando Murciano del Pozo y doña María de los Angeles Butragueño Pinilla en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 224, libro 217, folio 181, finca número 14.527.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—4.612-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, se tramita, con el número 1.011/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA), en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta, el día 13 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, una huerta sita en El Espinar, llamada del Convento, al sitio de este nombre y del Molinillo. Ocupa una superficie de 487 metros 51 centímetros cuadrados. Finca registral 4.954.

Sale a subasta por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

En edificio sito en El Espinar (Segovia), calle Nueva o travesía del Convento, hoy calle Arquitecto José Aranguren.

2. Piso destinado a vivienda sito en la planta tercera, letra A, al que se accede a través del portal de la derecha del edificio; ocupa una superficie de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Finca registral 11.383.

Sale a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

3. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra B, al que se accede a través del portal de la derecha; ocupa una superficie de 93 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral 11.368.

Sale a subasta por el tipo de 1.250.000 pesetas.

4. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra B, al que se accede a través del portal de la derecha; ocupa una superficie de 93 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral 11.384.

Sale a subasta por el tipo de 1.250.000 pesetas.

5. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra C, con acceso por el portal del centro; ocupa una superficie de 100 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral 11.385.

Sale a subasta por el tipo de 1.400.000 pesetas.

6. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra D, al que se accede a través del portal del centro; ocupa una superficie de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral 11.378.

Sale a subasta por el tipo de 1.150.000 pesetas.

7. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra D, al que se accede a través del portal del centro; ocupa una superficie de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral 11.386.

Sale a subasta por el tipo de 1.150.000 pesetas.

8. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra E, al que se accede a través del portal del centro; ocupa una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral 11.379.

Sale a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

9. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra E, al que se accede a través del portal del centro; ocupa una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral 11.387.

Sale a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

10. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra F, al que se accede a través del portal de la izquierda; ocupa una superficie de 77 metros 41 decímetros cuadrados. Finca 11.388.

Sale a subasta por el tipo de 850.000 pesetas.

11. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra G, al que se accede a través del portal de la izquierda; ocupa una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral 11.373.

Sale a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

12. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra I, al que se accede a través del portal de la derecha; ocupa una superficie de 113 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en dos niveles. Finca registral 11.391.

Sale a subasta por el tipo de 1.700.000 pesetas.

13. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra J, al que se accede a través del portal del centro; ocupa una superficie de 122 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral 11.392.

Sale a subasta por el tipo de 1.950.000 pesetas.

14. Piso destinado a vivienda, sito en la planta ático, letra K, al que se accede a través del portal de la izquierda; ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Finca registral 11.393.

Sale a subasta por el tipo de 1.550.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuanto menos, se expide el presente que firmo en Madrid a 18 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.472-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.114/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Soriano Navarro e indeterminados herederos de don Pablo Viñuela Heras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Josefa Soriano Navarro e indeterminados herederos de don Pablo Viñuela Heras:

Urbana 16.—Piso segundo, letra E, sito en la calle de Ardemans, número 64, de esta capital, actualmente piso segundo, letra E, de la calle de Ardemans, número 58. Dicho piso está situado en la planta segunda y tiene su acceso por la escalera derecha. Tiene una superficie de 104 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios, cocina y terraza. Linda: Frente,rellano de la escalera y vestíbulo de ascensores y con la altura de la terraza de la planta primera; derecha, entrando, el piso letra H de esta planta; izquierda, con fábrica de

carbón artificial, y fondo, con finca de Benita Rodríguez Mateos. Le pertenece la propiedad exclusiva del cuarto trastero o buhardilla que lleva su nombre, situada en la última planta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid con el número 36.967, al folio 19, libro 1.129, inscripción cuarta.

Su cuota en el condominio es de 1,60 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 21 de diciembre de 1988, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.492.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1989, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los indeterminados herederos de don Pablo Viñuela Heras, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.432-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.027/1984, seguidos a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Carmen, Sociedad Anónima», Félix Hernán Velázquez, doña María del Carmen Megía Rubio, don Pedro Gil Ramírez, doña Carmen Fidalgo Casado, don Juan Manuel Gallego Cabello, doña Carmen Gallego Benito, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, las fincas embargadas registrales número 14.454 y 8.254, y para lo cual se señala el próximo día 30 de noviembre, a las once treinta horas, con sujeción a los tipos, la primera de 3.821.818 pesetas y la segunda 8.492.548 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta

la segunda se señala el próximo día 27 de enero, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 1.ª, en esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de Propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote.—Piso 6.º C, sito en la calle Huesca, número 10, en Móstoles. Superficie 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 196, libro 143, folio 235, finca 14.454. Valorado para subasta en 3.821.818 pesetas.

Segundo lote.—Parcela A al sitio del Pozo Millán, de Majadahonda, hoy número 19, de la calle del Cid. Superficie 88,37 metros cuadrados. Es el piso letra C, planta 4.ª, de la casa número 4, del conjunto residencial Parque Residencial de Madrid Conjunto Norte, situado en la calle antes indicada de Majadahonda (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda tomo 1.271, libro 140, folio 47, finca 8.254. Valorada para subasta en 8.492.548 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.433-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, don Guillermo Sánchez Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.015/1986, a instancia del Procurador señor Jerez Monge, en nombre y representación de «Explotación Agropecuaria El Arco, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Fernández Cossío, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de noviembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 110.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Edificio industrial para almacenes y oficinas, con fachada principal a la calle del Hierro, número 57, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). En planta, su forma es rectangular, con dos pequeños tacones en la fachada SE, correspondiente el mayor a la zona de cámaras frigoríficas y el más pequeño a la zona de entrada principal. Dicho edificio consta de lo siguiente:

1. Zona de acceso principal. Es la más representativa de la edificación y comprende una torre de acceso principal que se desarrolla en cuatro plantas: Semisótano, de 186,34 metros cuadrados; planta primera o de calle, de 204,34 metros cuadrados; planta segunda, de igual superficie, y planta tercera, de 184,60 metros cuadrados. La planta de semisótanos se destina a vestuarios y aseos generales de personal de ambos sexos, y comprende, además, los cuartos de calderas de calefacción y agua caliente. En la primera planta o de calle se sitúa el acceso general a nivel de los muelles de carga y descarga y almacén, o sea, en la cota más 1,20 metros. Una amplia escalinara de acceso a dicha planta, donde se desarrolla un gran «hall», con una escalera principal que lo une con la planta superior; tiene también otra escalera que baja a la planta de semisótano y sube a las plantas segunda y tercera y un cuarto general de mandos eléctricos. La planta segunda comprende un gran «hall», igual al de la primera planta, desde donde se accede a la escalera que conduce a las viviendas de los guardas. Dicho «hall» da también acceso a la zona de oficinas. Y la planta tercera, que tiene forma de torreón, comprende dos viviendas para Guardas, que se componen de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de baño y tres habitaciones-dormitorios cada una. A esta planta se accede por la escalera que se indica en el párrafo anterior.

2. Zona de oficinas. Ocupa una superficie de 1.788 metros con 67 decímetros cuadrados, y se destina a oficinas situadas sobre los muelles de carga y descarga del edificio. Comprende esta zona varios despachos, dos pasillos de distribución de aquéllos, sala de juntas, sala de visitas, aseos masculinos y femeninos, cocina y comedor del personal. Su acceso lo tiene desde el «hall» situado en la planta segunda de la llamada torre de acceso principal.

3. Zona de carga y descarga. Para la entrada y salidas de mercancías existe una zona que se destina a carga y descarga. La zona de carga ocupa una extensión de 1.120 metros con 50 decímetros cuadrados, y se halla situada en la fachada que da a la calle del Hierro. Y en la zona de descarga tiene una extensión de 405 metros cuadrados y está desarrollada en fachada SE.

4. Cámaras frigoríficas. Esta zona ocupa 789 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de una antecámara común y cuatro cámaras.

5. Almacenamiento general. Constituye la zona más amplia del edificio y ocupa una superficie de 5.706 metros cuadrados.

6. La superficie no edificada se halla destinada a zona para movimiento de camiones. El edificio y sus accesorios se hallan construidos sobre una parcela de terreno en el expresado término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), enclavada en el bloque XX del polígono industrial «Torrejón»; que ocupa una superficie de 11.524 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 21, tomo 2.682, libro 233 de dicha villa, finca número 24.960, inscripción cuarta.

El bien objeto de subasta es la nuda propiedad de la finca anterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué.-4.610-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Teresa Josefina Mustieles Blasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 93.322.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio. En término de Picassent, parcelas 16, 17 y 18 de la urbanización «Tancat de L'Alter», del término dicho de Picassent, compuesto de planta baja y planta de sótano. La planta baja consta de vestíbulo, cinco dormitorios con armarios empotrados, comedor, sala de estar con dos ambientes, cocina, comedor, oficina, cuatro cuartos de baño, un cuarto vestidor, escalera de comunicación en el sótano y terraza

cubierta. En la planta de sótano se tiene un espacio que se destina a bodega y discoteca. Esta edificación está rodeada de zona ajardinada en la que tiene una piscina, edificación para vestuarios, garaje y cuarto de máquinas. Otra edificación en la que se tiene un espacio de cocina, paellero, cuarto lavadero y tendero. Se tiene también un campo de tenis con otra edificación que se destina a trastero y cuarto de máquinas para el riego del jardín. El jardín ocupa la totalidad de la parcela no edificada. Ocupa una superficie la parcela de 6.529 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle de la urbanización; por la izquierda, con parcela y calle de la urbanización. La superficie edificada en planta baja es de 456 metros cuadrados; la de la planta de sótano, de 98 metros cuadrados, y la del garaje, 50 metros cuadrados. La total superficie edificada es 640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, el tomo 1.166 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Picassent, folio 250, finca 16.276, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.604-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.278/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Concepción Albar Rodríguez, contra don Luis María de Benito Torrente y doña Gloria María Concepción de Murga Ródenas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.840.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca

En Madrid. Local bajo derecha de la casa de esta capital, y su calle de Dracena, por donde está señalado con el número 34. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Tiene asignado una cuota en relación con el valor total del inmueble de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 386, libro 301, folio 207, finca número 21.533, inscripción quinta.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.234-A.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 987/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Francisco Domínguez Domínguez y don Miguel Vera Medina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, números 6 y 8, de esta capital.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 27 de diciembre de 1988, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de enero de 1989, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Parcela de la hacienda llamada «La Herradura», situada en el término de esta villa al partido del mismo nombre, con una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 6 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.-Parcela de la hacienda llamada «La Herradura», situada en el término de esta villa al partido

del mismo nombre, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Urbana.-Constituida por una habitación en planta baja y patio, en Alora (Málaga), y en la calle del Convento, sin número, con una superficie de 50 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-4.605-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1987, que se siguen en este Juzgado a instancia de la mercantil «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Romano Bruno Mantovani y doña Guadalupe Agüera Conadira, se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se describe.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado en la escritura de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en aquélla.

B) Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de diciembre del corriente año, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en el término de Marbella, partido de Nagueles, y sobre su perímetro, formando con ella una única finca, existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 318,94 metros cuadrados, que se compone de dos plantas, con diferentes habitaciones y servicios. La planta baja ocupa una superficie de 217,54 metros cuadrados, y la alta, integrada por un torreón, ocupa 53,40 metros cuadrados, estando los 48 metros cuadrados restantes ocupados por un porche. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella al tomo 1.090 del archivo general, libro 94 del Ayuntamiento de Marbella, folio 128 vuelto, finca número 7.781, inscripción tercera. Tasada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-13.448-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 181/1984, que se

siguen a instancias Cooperativa Provincial Agraria, representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Guillén Pérez, sobre reclamación de 1.218.277 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de noviembre de 1988, a las doce.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero: Rústica.-Un trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie 2 hectáreas 77 áreas 54 centiáreas. De esta superficie se han segregado 56 áreas 73 centiáreas, que han pasado a formar la finca 8.711. Linda: Norte, José López García; levante, José Ruiz Soto, y sur y poniente, Ascensión Guillén. Registro de Murcia II, libro 66, sección 6, folio 9, finca 5.391. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Segundo: Urbana.-Un trozo de tierra secano con casa de dos pisos, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, con una superficie de 90 áreas 68 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Guillén Baños; lev. nte, camino de Gea al Pino y José Orenes Aparicio; mediodía, Raimundo García Valera, y poniente, José Guillén Baños. Registro de Murcia II, libro 41, sección 6, folio 34, finca 3.282. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Tercero: Rústica.-Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie 79 áreas 47 centiáreas 60 decímetros cuadrados, segregadas 16 áreas. Linda: Poniente y sur, Antonio Soto Buendía; norte, Julián Pérez, y levante, camino de Tiñosa y Juan Gómez y Juan Gracia. Registro de Murcia II, libro 41, sección 6, folio 37, finca 3.283. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto: Urbana.-Solar en el que se ha construido una casa en planta baja, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie de solar 260 metros cuadrados, de los que 110 metros 30

decímetros cuadrados son edificados. Linda: Levante, camino de la Tercia; derecha, José Jacinto García Pérez; izquierda, calle, y fondo, Francisco Martínez Martínez. Registro de Murcia II, libro 97, sección 6, folio 27, finca 7.648. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Valorado en un total de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.436-C.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 181 de 1988 seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Manuel García Prado y doña María Fernández Carballo, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 2 de noviembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 30 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1989, a las once horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda tipo A, situada en la quinta planta alta, a la izquierda, mirando al edificio desde la calle Independencia, del edificio señalado con el número 45 (número 31 actualmente) de dicha calle Independencia, de Oviedo; ocupa una superficie construida de 94 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Independencia: Frente, dicha calle; derecha, entrando, patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas, caja de la escalera, descanso de ésta, desde donde tiene su acceso, y la otra vivienda de la misma planta; fondo, patio posterior del edificio y patio interior de luces, e izquierda, casa de sucesores de don Ramón Díaz Alvarez. Le es anejo inseparable uno de los cuartos trasteros existentes en la planta de sótano o predio 1, señalado con el mismo nombre el predio

a que pertenece. Su cuota, 4,51 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.127 general, libro 1.450 de Oviedo, folio 58 vuelto, finca número 29.914, inscripción tercera.

Valorada pericialmente (vivienda y trastero) en la cantidad de 10.431.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—13.435-C.

PALENCIA

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por ese Juzgado de Primera Instancia número 2, en expediente de suspensión de pagos número 147/88, se hace saber: Que por autos de esta fecha ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza «Productos Agrarios, Sociedad Anónima», domiciliado en polígono «Nuestra Señora de los Angeles», parcela M-12, y considerado en estado de insolvencia provisional.

Que se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 10 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose para dicha actuación a todos los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Palencia a 14 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.606-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, en funciones, del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de noviembre, 20 de noviembre y 27 de diciembre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.076/83, promovidos por «Compañía Mercantil A. Ximénez y Cía, Sociedad Anónima», contra Nicolasa Andréu Galech.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la subasta, del 20 por 100 de dicho previo, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en la cuenta 1.321 del Banco de Santander, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo sito en jurisdicción de Urzainqui, de 1 hectárea 7 áreas 81 centiáreas. Valorado en 431.240 pesetas.

2. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en Ainciartu, de 17 áreas 97 centiáreas. Valorado en 71.880 pesetas.

3. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en Garardoya, de 35 áreas 94 centiáreas. Valorado en 143.760 pesetas.

4. Rústica, campo en jurisdicción de Urzainqui, en Mugueta, de 71 áreas 87,5 centiáreas. Valorado en 287.500 pesetas.

5. Rústica, huerto sito en jurisdicción de Urzainqui, en Arandoya, de 1 área 12 centiáreas. Valorado en 11.200 pesetas.

6. Urbana, pajar llamado «Juan Migueb», dentro del pueblo de Urzainqui, con un trozo de terreno a su costado derecho, de 74 metros cuadrados. Valorado en 135.000 pesetas.

7. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Arandoya, de 2 áreas. Valorado en 8.000 pesetas.

8. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Gointablete, de 72 áreas. Valorado en 288.000 pesetas.

9. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Orovale, de 37 áreas. Valorado en 148.000 pesetas.

10. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Cacholace, de 36 áreas. Valorado en 144.000 pesetas.

11. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Aizaritu, de 54 áreas. Valorado en 216.000 pesetas.

12. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Aizaritu, de 32 áreas. Valorado en 128.000 pesetas.

13. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Zarcada, de 52 áreas. Valorado en 208.000 pesetas.

14. Rústica, huerto en jurisdicción de Urzainqui, en Ugarte, de 3 áreas 36 centiáreas. Valorado en 33.600 pesetas.

15. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en Ugarte, de 5 áreas. Valorado en 20.000 pesetas.

16. Rústica, huerto en jurisdicción de Urzainqui, en Iribarnea, de 2 áreas 24 centiáreas. Valorado en 22.400 pesetas.

17. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, paraje de Mirobainas, de 1 hectárea 7 áreas 81 centiáreas. Valorado en 431.240 pesetas.

18. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Sunlirra, de 35 áreas 95 centiáreas. Valorado en 143.720 pesetas.

19. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Uquiaburria, de 53 áreas 93 centiáreas. Valorado en 215.720 pesetas.

20. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Aiciartu, de 71 áreas 76 centiáreas. Valorado en 287.040 pesetas.

21. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Izabaquerro, de 35 áreas 93 centiáreas. Valorado en 143.720 pesetas.

22. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, paraje de Boca, de 17 áreas 97 centiáreas. Valorado en 71.880 pesetas.

23. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Erayota, de 17 áreas 97 centiáreas. Valorado en 71.880 pesetas.

24. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Mentarte, de 35 áreas 94 centiáreas. Valorado en 143.760 pesetas.

25. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Arribacochea, de 71 áreas 76 centiáreas. Valorado en 287.040 pesetas.

26. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Zarcada, de 35 áreas 93 centiáreas. Valorado en 143.720 pesetas.

27. Rústica, pieza sita en jurisdicción de Urzainqui, en Mencochea, de 4 áreas 49 centiáreas. Valorado en 17.960 pesetas.

28. Rústica, huerto sito en jurisdicción de Urzainqui, en Lecegorria, de 2 áreas. Valorado en 20.000 pesetas.

29. Rústica, huerto sito en jurisdicción de Urzainqui, en MENCHALCHA, de 3 áreas 36 centiáreas. Valorado en 33.600 pesetas.

30. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en Arizbacoechea, de 55 áreas 77 centiáreas. Valorado en 223.080 pesetas.

31. Rústica, huerto sito en jurisdicción de Urzainqui, en Igartea, de 3 áreas. Valorado en 30.000 pesetas.

32. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en Arizbacoechea, de 1 hectárea 90 áreas 75 centiáreas. Valorado en 763.000 pesetas.

34. Rústica, campo sito en jurisdicción de Urzainqui, en San Miguel, de 2 hectáreas 12 áreas 44 centiáreas. Valorado en 849.760 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1988.—El Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—4.591-3.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1988, 14 de diciembre de 1988 y 9 de enero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 79 A/88, promovidos por don Luis María Aranguren Cambra, contra don José Ramón Salinas Alcalde.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Huerta en término de Larraín, en Tafalla, de 2 robadas o 17 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.042, libro 133, finca 6.680 de Tafalla. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Pamplona, septiembre de 1988.—El Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.613-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 454/86, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Roberto Torres del Castillo y doña Victoria

Rodríguez González y contra los terceros poseedores don Rafael M. López Mora y doña Peregrina Mora Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Casa de dos plantas, número 2, del conjunto de viviendas «Los Alamos», en la calle Reyes Católicos, número 20, donde dicen «Candellot», término municipal de La Laguna. Comprende un solar de 5 metros de frente por 18 de fondo, o sea, 90 metros cuadrados. De ellos se hallan cubiertos, en planta baja, 70,12 metros cuadrados, quedando descubiertos 19,88 metros cuadrados, de los que 11,88 metros cuadrados, son de jardín frontero y 8 metros de patio trasero, en su ángulo sur-poniente. La planta alta tiene una superficie total de 72,82 metros cuadrados, incluido volado, de lo que se cubre 70,12 metros cuadrados, quedando descubiertos 2,70 metros cuadrados de su balcón volado. Inscrición: Folio 78, libro 690, tomo 1.210, finca número 60.390, inscripción segunda. Valor: 7.668.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 8 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.—La Secretaria.—4.599-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1987, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pascual Rogero, Integraciones Ganaderas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, propiedad de la demandada.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del precio señalado para la segunda subasta, que sería el tipo señalado para la licitación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con algunos pinos, de secano, sita en el término municipal de Navalmanzano (Segovia), al sitio de Redondal o Carranava, de superficie 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca está construido lo siguiente:

a) Una nave destinada a cebadero de cerdos, con sus correspondientes silos e instalaciones propias. Mide 106 metros de largo por 8 metros de ancho, esto es, ocupan una superficie aproximada de 848 metros cuadrados.

b) Una nave destinada a cebadero de chotos, también con sus correspondientes silos e instalaciones propias, con patio unido a la misma. Ocupa todo, con inclusión del patio, la superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, siendo la superficie de la nave de 605 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.422, libro 76, folio 158, finca 9.874-N, inscripción cuarta.

2. Finca urbana en la calle de Santa María, número 5, en el término municipal de Bernardos (Segovia), de 1.300 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro están construidas tres naves destinadas a cebadero de ganado de cerda, de 350 metros cuadrados cada una, con sus correspondientes silos metálicos y servicios de agua y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, al tomo 2.515, libro 70, folio 170, finca 5.787.

Tasada en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.609-3.

SEVILLA

Edictos

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 724/1986-2, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Díaz Rahola y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1989 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Local comercial número 1, en planta sótano, linda: Frente, con zona comercial y local 2; derecha, entrando, Purificación Calvo Sotelo; izquierda zona de entrada al edificio, con una superficie de 40,39 metros cuadrados, emplazada en la calle Calvo Sotelo, número 32, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), finca número 8.766, libro 185, tomo 1.474, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Local en planta sótano, que linda: Al frente, con zona común; derecha, entrando, local comercial 17 y Angel Diaz de la Serna; izquierda, plazas de garaje, espalda, Convento de Carmelitas, con una superficie de 230,50 metros cuadrados, emplazada en la calle Calvo Sotelo, número 32, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Finca número 8.765, libro 185, tomo 1.474, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Valor de las fincas descritas que salen a licitación formando un solo lote. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—4.597-3.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 217/1985-2.º, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Virgen de Aguas Santas, Sociedad Cooperativa Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1988, a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 15.492.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de diciembre de 1988,

a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10 de enero de 1989, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quedan anulados los señalamientos que venían hechos para los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1988.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Villaverde del Río, calle Castillo, sin número, que ocupa una superficie de 2.582 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al libro 31 de Villaverde del Río, tomo 447, folio 48, finca número 2.045.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.464-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1987 instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por María de la Cabeza Casares Arquellada y Félix Alasa Vallverdú, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1989, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.000.000 de pesetas, cada una, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 14, vivienda piso primero, puerta segunda, escalera C de la casa sita en Constantí, partida Les Creus, que por urbanización se denomina, calle Reus, sin número. Consta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Cabida 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el pasaje particular, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de la calle sin nombre; a la izquierda, con rellano de escalera y piso puerta

primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con piso puerta tercera de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 1.100, folio 239, finca 4.992 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Número 39, vivienda piso tercero, puerta tercera, escalera C, situada en Constantí, y en la misma calle que la anterior. Consta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, distribuidor y cuatro dormitorios. Cabida 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el pasaje particular, con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de la calle sin nombre; a la izquierda, con rellano de escalera y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la franja de terreno de dos metros de ancho que lo separa de la finca Félix Alasa.

Inscrita al tomo 1.113, folio 39, finca 5.017 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.441-C.

UTRERA

Edictos

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra doña María Amelia Pagonabarraga Blázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1:

Parcela de terreno situada en esta ciudad de Utrera, con frente al N. a calle de nueva formación aún sin nombre, en el pago de los Pajonales, y con una superficie de 734 metros cuadrados, en la que incluye nave de 300 metros cuadrados. 3.200.000 pesetas.

Total: 3.200.000 pesetas.

Lote número 2:

Piso bajo izquierda, mirando desde la calle, señalado con el número 2, de la casa número 27 de la calle Menéndez Pelayo, de Utrera, superficie de 152 metros

cuadrados y con dos puertas de entrada, una principal y otra que comunica al patio posterior. Calculo su valor en 4.500.000 pesetas.

Total: 4.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Piso 1.º izquierda, mirando desde la calle, señalado con el número 4 de la casa sita en Utrera, en calle Menéndez Pelayo, número 27, con superficie de 141 metros cuadrados. Calculo su valor en 4.000.000 de pesetas.

Total: 4.000.000 de pesetas.

El valor total de las tres fincas es de 11.700.000 pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1988.-La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.-El Secretario.-4.594-3.

★

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra don Antonio Mejías Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las trece horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada uno de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Local en calle Santiago Apostol, sin número, superficie de 194,50 metros cuadrados.
Aprecio su valor en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1988.-La Juez.-El Secretario.-4.590-3.

★

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra don Manuel Curado Mena y doña Carmen Gil Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la

actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once treinta de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada uno de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1:

Casa sita en Utrera, calle Sevilla, número 12, de dos plantas, parte del bajo destinado a local comercial. Estimo su valor en 12.000.000 de pesetas.

Total: 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Piso de planta segunda, letra A, sito en Utrera, en calle Rodrigo Caro, número 4, con entrada por la calle Canónigo Parra, 5. Estimo su valor en 5.000.000 de pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

El importe total de las fincas asciende a 17.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1988.-La Juez.-El Secretario.-4.592-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.361/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Prebetong Valencia, Sociedad Anónima», contra Alvaro Villagrasa Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda puerta primera, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 234, finca 47.492, inscripción primera.
Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda puerta segunda, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 237, finca 47.403, inscripción primera.
Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Vivienda puerta tercera, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720, folio 240, finca 47.404, inscripción primera.
Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda puerta cuarta, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 243, finca 47.405, inscripción primera.
Valorada en 1.750.000 pesetas.

5. Vivienda puerta quinta, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 246, finca 47.406, inscripción primera.
Valorada en 1.650.000 pesetas.

6. Vivienda puerta sexta, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 249, finca 47.407, inscripción primera.
Valorada en 1.750.000 pesetas.

7. Vivienda puerta séptima, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 250, finca 47.408, inscripción primera.
Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Vivienda puerta octava, calle Riu Belcaire de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.367, libro 721 de Sueca, folio 1, finca 47.409, inscripción primera.
Valorada en 1.750.000 pesetas.

El total asciende a 10.990.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de enero, 16 de febrero y 14 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o a la siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y descripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.632-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad número 901/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Roca Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

a) Rústica tierra seco monte inculto, con casa chالé construido, sito en el término de Naquera, partida de Monros. Superficie 16 áreas y 62 centárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.294, libro 66 de Naquera, folio 205, finca 6.765.

Valorada dicha rústica en 6.716.000 pesetas.

b) Urbana.-Edificio en construcción en Valencia, calle Alcudia de Crespins, número 12, puerta 24 de la tercera planta alta. Superficie 87,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, al tomo 1986, libro 125, folio 55, finca 14.346.

Valorada dicha vivienda en 2.900.332 pesetas.

c) Edificio en construcción en Valencia, calle General Moscardó, número 49. Sito en la quinta planta alta, puerta 17, tipo E. Superficie 77,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, al tomo 1.698, libro 61, folio 37, finca registral número 6.969.

Valorada dicha vivienda en 1.111.960 pesetas.

Se han señalado los días 13 de enero, de febrero y de marzo de 1989, a las doce horas de sus mañanas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la

primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.633-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 590/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Prosidera» por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1989 y 28 de febrero de 1989, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertenientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la vega de la ciudad de Valencia, partida de Benicalap. Tiene una figura sensiblemente triangular y ocupa una superficie de 802 metros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada de la misma matriz, hoy propiedad de «Nervacero, Sociedad Anónima» y de «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca matriz de que se segrega; sur, en uno de los vértices del triángulo que forma la finca que se describe con la vía férrea Valencia-Liria, y oeste, canal de riego y finca de «José María Aristaín, Sociedad Anónima». Procedencia: La finca descrita se forma por vía de segregación y se solicita su inscripción con número 9 de la siguiente: Solar en la vega de la ciudad de Valencia, partida de Benicalap. Mide 1.398 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca segregada de la matriz, de la que es resto la que se describe, y que compró «Nervacero, Sociedad Anónima» y «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima»; oeste, canal de riego y de «José María Aristaín, Sociedad Anónima»; sur, vía férrea Valencia-Liria, y este, otras parcelas segregadas de la mayor de la que esta procede y terreno de «Vials».

Titulo la finca matriz descrita la forma «Viviendas Alquerías, Sociedad Anónima» por vía de determinación de resto de otra de mayor cubida, mediante escritura de fecha 27 de diciembre de 1985, que autorizó el Notario de Madrid, don José Javier López Jacoiste al número 1.164 de protocolo y, que a su vez, procede de la finca registral 2.827, inscripción novena al folio 244, libro 146 de Campanar. Registro de la Propiedad 5 de Valencia, la cual fue adquirida por vía de compra-venta, por dicha anónima, en cuanto a cinco quintas partes por compra a doña María Angeles Sanchis y Gil de Avellá y otro, en escritura de 4 de febrero de 1985, ante el Notario de Valencia don Carmelo Motta Monreal, y en cuanto a la quinta parte restante por compra a doña María Cristina Sanchis Gil de Avellá, en escritura de 6 de febrero de 1987, ante el mismo Notario, señor Motta. Inscripción: No consta inscrita la escritura en que se formó la finca matriz antes deslindada otorgada en Pamplona el 27 de diciembre de 1985.

Inscrita folio 48 del tomo 474, libro 278 de Campanar, finca 23.885.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario judicial.—4.629-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 721-A/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 21 de diciembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo

que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, supliendo, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número veintidós.—Parcela de terreno en término de Olmedo, sita en las afueras del Arco de San Martín, cercado del Santo Espíritu y Casa de Guarnicionero. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, o frente, con zonas viales; por la derecha, entrando, o sur, con vivienda número 23; por la izquierda, o norte, con la vivienda número 21, y por el fondo, o este, con vivienda número 13. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera, compuesta de distintas habitaciones y servicios. Ocupa la parcela una superficie de 65,18 metros cuadrados y el resto, de 55,82 metros cuadrados, son destinados a patio posterior. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros cuadrados y la de la cochera de 14,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.861 del archivo, libro 144 de Olmedo, folio 174 y bajo el número 12.090, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.588-3.

ZARAGOZA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Serafín Andrés, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Minas Palomar, Sociedad Anónima» (número 809-A/1988), dedicada a la explotación minera, con domicilio en esta ciudad, polígono Montemolín, nave 20, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Han sido designados Interventores don Jacinto Valero Serrano, doña Victoria Ocampo Mañas y el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—13.440-C.

★

El Juez de Primera instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 492 de 1986-B, a instancia de la actora «Uigor, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Peire Aguirre y siendo demandado don José Domínguez Ísas, con domicilio en Monzalbarba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de

éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana 45.—Piso 9.º D en la décima planta alzada de la casa 26-30, angular a San Antonio, número 83-87, con una superficie de 97,39 metros cuadrados útiles, y 122,10 contruidos y una cuota de 2,41 por 100, como anejo la plaza de garaje número 48, en el 2.º sótano. Finca registral número 34.569, tomo 1.529, folio 74 del Registro once.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado la subasta celebrada.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.585-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de la ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número 546/1984, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes», contra doña María Isabel Botella Gay, don Domingo Botella Llorens y don Antonio Torres Rengel, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública y primera y, en su caso, segunda o tercera subasta, los bienes embargados a tal parte demandada, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, a las doce horas, del día 7 del mes de noviembre próximo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe del 20 por 100 referido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas a sus respectivos

dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Que para la celebración, en su caso, de segunda subasta, por falta de postor, se señala para ello el mismo lugar y hora de las doce, del día 28 del mes de noviembre, sirviendo de tipo la valoración pericial, rebajada en un 25 por 100, y bajo iguales advertencias y condiciones que en la primera.

Séptima.—Que para tener lugar, en su caso, la tercera subasta, por falta de postores, se señala la hora de las doce, del día 19 del mes de diciembre, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y con los demás requisitos que se señalan para la primera, exigidos de consignación para tomar parte en el acto.

Octava.—Que no se aportaron los títulos de propiedad y que la certificación de cargas, gravámenes y títulos se encuentran unidos a los autos y están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a reclamar ningún otro título, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que esta subasta se celebra de forma doble, es decir, por este Juzgado de Distrito número 4 y por el que corresponda en turno de reparto de igual clase de los de Sabadell, conforme a lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con carácter simultáneo y remate en ambos Juzgados; quedando la adjudicación suspeditada al recibo de las diligencias del Juzgado donde radica el bien subastado.

Bien objeto de subasta y su valoración pericial:

Urbana: Una porción de terreno situada en Sabadell de pertenencias de la heredad Oriach, lugar conocido por Plana del Riudors, ocupa una superficie de 201 metros 78 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con línea de 11 metros 41 centímetros, con la calle Himalaya; por la derecha entrando, sur, con línea de 18 metros 10 centímetros, con finca de don Juan Mateo; por la izquierda, al norte, con línea de 17 metros 30 centímetros, con finca de los herederos de M. Feres. La descrita finca se forma por agrupación de las siguientes: 1.ª de la inscrita con el número 18.865 al folio 189 del tomo presente y 2.ª de la inscrita con el número 12.927 al folio 169 del tomo 1.708, libro 247 de la sección 2.ª de esta ciudad. Finca número 18.867, inscrita al tomo 1.578, libro 352 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Su valoración pericial es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1988.—La Juez. Montserrat Romero Carrasco.—4.596-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

En el juicio verbal de faltas número 66/1988 por daños con ganado contra José Amaya Montoya, con domicilio que tuvo en Almadén de la Plata (Sevilla), calle Isabel II, número 6, y en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Fregenal de la Sierra a diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doña Lourdes Masero González, Juez de Distrito de la misma y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 66/1988, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Domínguez Marrón, contra José Amaya Montoya, por daños con ganado, siendo también perjudicados Regino Quintero Chorro, José Luis Miranda Rodríguez y Damián Domínguez Sánchez, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Amaya Montoya, como autor de una falta de daños, a la pena de 15.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de impago, a que

indemnice a los perjudicados Juan Domínguez Marrón, en 15.500 pesetas; a Regino Quintero Chorro, en 16.500; a José Luis Miranda Rodríguez, en 4.300 pesetas, y a Damián Domínguez Sánchez en 4.500 pesetas, así como al pago de las costas de este juicio».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Amaya Montoya y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fregenal de la Sierra, a 19 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—14.106-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Francisco Aguilar Raya, hijo de Diego y de Dolores, natural de Palleja (Barcelona), nacido el 22 de marzo de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 25-256-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuajes por el cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.312.

★

Miguel Joaquín Bruno Olalla, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 11 de abril de 1964, de profesión Camarero, encartado en la causa número 27/191/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente número 27, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Meiella, 9 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.310.

★

Pedro García Coca, hijo de José y de Josefina, natural de Córdoba, nacido el 22 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad 30.533.441, últimamente domiciliado en Córdoba, paseo de La Rivera, 31, recluta del replazamiento 88, cuarto llamamiento; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, sito en calle Lope de Hoces, 5, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado incurrirá en la responsabilidad del artículo 124 del Código Penal Militar.

Córdoba, 12 de septiembre de 1988.—1.311.